

LEASA
Juni 6. 11. 11ms

Suñer Ortega 26. 2
Jorge J. 20/14
Bajore 22/04/14
Valencia 19/02/13
Nina J. 19-2
Y. 19-2
Alameda 20-2
M. 22-2
A. 25-2
M. 21-2



SERPAR | SERVICIO DE PARQUES DE LIMA

Municipalidad Metropolitana de Lima

Sofia Ramirez
19/2/2014

RESOLUCION GERENCIA GENERAL N° 031 - 2014

10 6 FEB 2014

LA GERENCIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN

Visto, el Informe N° 2036-2012/SERPAR-LIMA/GG/GA/SGP/MML, por el que el Sub Gerente de Personal solicita disponibilidad presupuestal para la ejecución del "Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2014", de la Sub Gerencia de Personal del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA, correspondiente al año 2014, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, su reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 005-2012-TR y la Resolución Ministerial N° 050-2013-TR.

CONSIDERANDO

Que el Artículo 8 de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, establece como fin del Sistema Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, garantizar la protección de todos los trabajadores en el ámbito de la seguridad y salud en el trabajo.

De conformidad al Artículo 17 de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, se dispone que el empleador debe adoptar un enfoque de sistema de gestión en el área de seguridad y salud en el trabajo, conforme con los instrumentos y directrices internacionales y la legislación vigente.

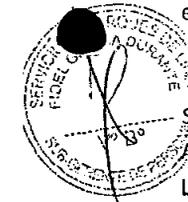
Que el Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2012-TR; en su Capítulo II, Artículo 25; establece la Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, disponiendo que el empleador debe implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo, en función del tipo de empresa u organización, nivel de exposición a peligros y riesgos, y la cantidad de trabajadores expuestos.

Que, la segunda Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, establece que el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y la Autoridad Nacional del Servicio Civil determinarán los mecanismos para la aplicación progresiva de la Ley y el Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo en las entidades públicas.

Que en conformidad al Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, el Servicio de Parques de Lima se encuentra aplicando la Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, a través de la Resolución de Gerencia General N° 160-2013, en el que se aprobó el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo, del Servicio de Parques de Lima SERPAR-LIMA; y mediante Resolución de Gerencia General N° 165-2013, que aprobó la Política Y Objetivos en Materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, en el Servicio de Parques de Lima SERPAR-LIMA.

Sta. Rosa Madroal 27-2
Nina J. 19-2
Sociedad 24/2
Nina J. 25-2
Bajore 27-2

P. 05 - 19 FEB 2014



SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
SUB-GERENCIA DE PERSONAL
X 005
10 FEB 2014
239

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
ORGANISMO DE CONTACTO INSTITUCIONAL
19 FEB 2014
RECIBIDO



Municipalidad Metropolitana
de Lima

SERPAR | SERVICIO DE
PARQUES DE LIMA



Que mediante documento visto, la Subgerencia de Personal remite el informe técnico elaborado por el personal encargado de la Coordinación de Seguridad en el Trabajo, el cual tiene como objetivo continuar implementando de modo progresivo el sistema de gestión en Seguridad y Salud dentro de las instalaciones de los diferentes parques zonales y metropolitanos, con el propósito de mantener y mejorar la integridad en las condiciones de salubridad de todos los trabajadores, debe entenderse bajo las diferentes modalidades contractuales de SERPAR-LIMA, como mecanismo de una constante protección para su tranquilidad y asegurar su calidad de vida, adecuado al mandato normativo existente, por lo que se presenta el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2014 de la Subgerencia de Personal para su aprobación.



Que mediante Memorandum 011-2014/SERPAR-LIMA/GG/OPP/MML, la Dirección de la Oficina de Planificación y Presupuesto, otorga la disponibilidad presupuestal de S/. 22,800.00 para el ejercicio presupuestal del año 2014, monto que se puede ampliar de acuerdo a los ingresos de la entidad, considerándose que dentro de los objetivos anuales de SERPAR-LIMA, se desarrollan las actividades del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, en bienestar, beneficio, seguridad y tranquilidad de los trabajadores de SERPAR-LIMA;



De conformidad a Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, al Reglamento de la Ley Nº 29783 aprobado por Decreto Supremo Nº 005-2012-TR, Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, en concordancia al Reglamento Interno de Trabajo-RIT, y la Ordenanza 758-MML;



Con las Visaciones del Sub Gerente de Personal, Director de la Oficina de Planificación y Presupuesto, Director de la Oficina de Asesoría legal, y la Gerencia Administrativa;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el "Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2014" de la Sub Gerencia de Personal del Servicio de Parques de Lima, SERPAR-LIMA, correspondiente al año 2014, el mismo que comprende XVII ítems y que forman parte de la presente.



ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, del Servicio de parques de Lima-SERPAR-LIMA-Sede Central, los Subcomités de Seguridad y Salud en el Trabajo de parques y Supervisores de Seguridad y Salud en el Trabajo el cumplimiento del Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2014.

ARTÍCULO TERCERO.- Notifíquese la presente resolución a todas las áreas competentes para su cumplimiento; asimismo, brinden las facilidades que el caso requiera con la finalidad de lograr los objetivos señalados en el citado Plan de Seguridad y Salud.

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Transcripción Nº.....

A: *USB*.....

Para Conocimiento y fines cumpla con

Transcripción Nº.....

de fecha.....

.....

.....

.....

.....

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

[Signature]
PEDRO ALBERTO TOLEDO CRÁVEZ
GERENTE GENERAL
SERPAR - SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
Municipalidad Metropolitana de Lima

06 FEB 2014



Municipalidad Metropolitana
de Lima

SERPAR | SERVICIO DE
PARQUES DE LIMA



PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2014

1. Alcance.-

Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, cuenta con el deber de prevención de los empleadores, el rol de fiscalización y control del Estado y la participación de los trabajadores y sus organizaciones sindicales, quienes, a través del diálogo social, velan por la promoción, difusión y cumplimiento de la normativa sobre la materia.

El Decreto Supremo 005-2012-TR, norma que reglamenta la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, establece las funciones y composición del Consejo Nacional de SST, así como de los Consejos Regionales. Regula las obligaciones y derechos de los empleadores y trabajadores en materia de seguridad y salud en el trabajo.

La seguridad y salud ocupacional está en función del control de los riesgos y de los comportamientos inseguros, de manera que disminuyan los daños y los padecimientos en el lugar de trabajo (resultantes de las lesiones y enfermedades crónicas y agudas). En el cumplimiento de las labores dentro del Servicio de Parques de Lima, los riesgos varían en función del lugar donde uno labore y debe ser considerada la labor específica que uno realice. La clave para prevenir o reducir al mínimo los efectos adversos asociados con el trabajo e identificar, evaluar y controlar dichos riesgos.



El principal objetivo del Plan Anual de Salud y Seguridad en el Trabajo 2013, de la Subgerencia de Personal, fue proveer seguridad, protección y atención a los empleados que laboran para los Servicios de Parques de Lima SERPAR LIMA, de todas sus oficinas, Parques Zonales y Parques Metropolitanos que administra e Intercambios Viales donde laboran. Se han aprobado documentos como el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo, La Política y Objetivos en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo; SERPAR-LIMA cuenta con un Comité Central de Seguridad y Salud en el Trabajo, nueve Subcomités de Seguridad y Salud en el Trabajo y siete Supervisores de Seguridad y Salud en el Trabajo; se ha capacitado en Seguridad y Salud en el Trabajo durante el 2013 al personal, se han realizado visitas de inspección a Parques Zonales y Metropolitanos, fijando lineamientos de cómo deben de llevar su propio Sistema en Seguridad y Salud en el Trabajo.



El Empleador debe continuar definiendo y adoptando las disposiciones para que todo trabajador de la institución esté capacitado para asumir deberes y obligaciones relativos a la seguridad y la salud. El Empleador debe garantizar que la seguridad y salud en el trabajo sea una responsabilidad conocida y aceptada en la organización (art. 26° - DS N° 005-2012-TR). El empleador debe adoptar un enfoque de sistema de gestión en el área de seguridad y salud en el trabajo, de conformidad con los instrumentos y directrices internacionales y la legislación vigente.

El Plan Anual de Seguridad y Salud En El Trabajo 2014, es aplicable a los todos los trabajadores de SERPAR - LIMA, extendiendo su aplicación a los trabajadores de régimen tercerización, al personal en modalidad formativa y a todo aquel cuyos servicios subordinados o autónomos se presten de manera permanente o esporádica en las instalaciones del empleador, llámense actividades conexas o servicios de tercerización.

El alcance de este plan se aplica a todas las actividades y servicios que desarrolla la entidad, en todas sus sedes y parques que administra, así como en los intercambios viales. El plan establece actividades con relación a la seguridad y salud en el trabajo que se deben realizar según la programación.



Municipalidad Metropolitana
de Lima

SERPAR | SERVICIO DE
PARQUES DE LIMA



2. Elaboración de la línea base del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

En el último trimestre del año 2013, la empresa Gama Consulting E. I. R. L. realizó la Identificación de Peligros evaluación de Riesgos-IPER-SERPAR-LIMA-Parque Huáscar; estudio de línea base como diagnóstico del estado de la Salud y Seguridad en el Trabajo y los resultados obtenidos comparados con la normativa vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo, sirven de base para planificar, aplicar el sistema y como referencia para medir una mejora continua.

3. Política de Seguridad y Salud en el Trabajo

El compromiso del Servicio de Parques de Lima SERPAR-LIMA con la Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, tiene como principios y objetivos:

- La protección de la seguridad y salud de todos los miembros del Servicio de Parques de Lima mediante la prevención de las lesiones, dolencias, enfermedades e incidentes relacionados con el trabajo; siendo la Subgerencia de Personal encargada de velar por estos principios.
- El cumplimiento de los requisitos legales pertinentes en materia de seguridad y salud en el trabajo, de los programas voluntarios, de la negociación colectiva en seguridad y salud en el trabajo, y de otras prescripciones que suscriba la organización.
- La garantía de que los trabajadores y sus representantes son consultados y participan activamente en todos los elementos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- La mejora continua del desempeño del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

- Disponer de mecanismos de reconocimiento al personal proactivo interesado legítimamente en el mejoramiento continuo de la seguridad y salud laboral.

El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo es compatible con los otros sistemas de gestión de SERPAR-LIMA, o debe estar integrado en los mismos.

- Fomentar la cultura de la prevención de los riesgos laborales, para que todo el Servicio de Parques de Lima interiorice los conceptos de prevención y proactividad, promoviendo comportamientos seguros.

4. Objetivos y Metas

El Objetivo General del Plan Anual de Seguridad y Salud En El Trabajo 2014, es promover la cultura de prevención de riesgos laborales.

Objetivos Específicos:

- Efectuar Capacitaciones del Plan de Capacitaciones Programados para el Periodo 2014, teniendo como meta cuatro capacitaciones para personal de Parques y Oficina Central y una capacitación adicional para miembros del Comité, Subcomités y Supervisores en Seguridad y Salud en el Trabajo; los responsables son la subgerencia de personal en requerir las capacitaciones y los administradores de los parques en brindar las facilidades y registrarla según normativa.

Indicador:

$$\frac{\text{N}^\circ \text{ Capacitaciones Ejecutadas}}{\text{N}^\circ \text{ Capacitaciones Programadas}} \times 100\%$$

- Efectuar Inspecciones, teniendo como meta en el 2014 realizar un total de cuarenta inspecciones a los Parques administrados, la responsable es la Subgerencia de Personal en realizar la Inspección y los administradores de los Parques en brindar las facilidades para realizarlas y cumplir con las recomendaciones dadas.

Indicador:

$$\frac{\text{N}^\circ \text{ Inspecciones Ejecutadas}}{\text{N}^\circ \text{ Inspecciones Programadas}} \times 100\%$$



Municipalidad Metropolitana
de Lima

SERPAR | SERVICIO DE
PARQUES DE LIMA



- Realizar Charlas de Sensibilización al personal de los Parques, teniendo como meta realizarlas cada día tomando 5 minutos previos al inicio de las actividades; los responsables son los administradores de los parques tanto en la realización y en el registro.

Indicador:

N° Charlas Ejecutadas x 100%

N° Charlas Programadas

- Efectuar la Identificación de Peligros Evaluación de Riesgos - IPER, teniendo como meta la mejora respecto al IPER realizado en el 2013, la responsabilidad de solicitarlo es del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo y de la Subgerencia de Personal el requerirlo; los resultados deben ser evaluados por las áreas involucradas y estas a su vez deben realizar los cambios para reducir los riesgos encontrados.
- Evaluar los Sistemas de Atención Médica Inmediata, la meta es la mejora de estos sistemas, se evaluarán dos veces al año y luego de estas realizar las implementaciones en los puntos que necesitan mejora; la responsabilidad está a cargo de la Gerencia de Administración de Parques.

Indicador:

N° Evaluaciones Ejecutadas x 100%

N° Evaluaciones Programadas

- Desarrollar el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo 2014, la meta es el desarrollo de las acciones y los responsables son todas las gerencias y direcciones involucradas en las acciones.

Indicador:

N° Acciones Ejecutadas x 100%

N° Acciones Programadas

Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, Subcomités de Seguridad y Salud en el Trabajo, Supervisores de Seguridad y Salud en el Trabajo y Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo

El Servicio de Parques de Lima cuenta con un Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, nueve Subcomités de Seguridad y Salud en el Trabajo y siete Supervisores de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Los miembros del **Comité de Seguridad de Seguridad y Salud en el Trabajo**, del Servicio de Parques de Lima - SERPAR-LIMA- SEDE CENTRAL son:

Miembros titulares de la parte empleadora:

- Gerente Administrativo
- Gerente de Administración de Parques
- Gerente Áreas Verdes
- Gerente Técnico
- Subgerente de Personal - Gerencia Administrativa
- Administrador Parque Zonal Huáscar – Gerencia de Administración de Parques

Miembros titulares de la parte trabajadora:

- Ramírez Calderón, Ana Sofía
- Nima Campos, Juan Carlos
- Arenas Amancio, Helen Marie
- Navarrete Guerrero, Patricia Liliana
- Cusihuaman Huamán, Alex Martin
- Montañez León, Cesar Rubeli

Miembros suplentes de la parte empleadora:

- Jefe de División de Guarda parque – Gerencia de Administración de Parque
- Subgerente de Abastecimiento y Servicios Auxiliares - Gerencia Administrativa
- Administrador del Parque Zonal Huayna Cápac - Gerencia de Administración de Parques
- Jefe de la División de Mantenimiento Técnico - Gerencia Técnica



Municipalidad Metropolitana
de Lima

SERPAR | SERVICIO DE
PARQUES DE LIMA



- Jefe de la Unidad de Escalafón y Beneficios – Subgerencia de Personal – Gerencia Administrativa
- Jefe de la Unidad de Bienestar Social – Subgerencia de Personal - Gerencia Administrativa

Miembros suplentes de la parte trabajadora:

- Hanco Hanco, Alfredo Marcelo
- Stapleton Valdivia, Flor de María Elizabeth
- Bolaños Escalante, Claudia Patricia
- Cahuancho Camargo, Julio Cesar
- Avalos Iparraguirre, Patricia Rosario
- Alicia Cristina Chanta Huancas

Los miembros del **Subcomité de Seguridad y Salud en el Trabajo**, del Servicio de Parques de Lima - SERPAR- LIMA- **PARQUE ZONAL HUASCAR** son:

Miembros titulares de la parte empleadora:

- Administrador Parque Zonal Huáscar – Gerencia de Administración de Parques
- Técnico en enfermería del Parque Zonal Huáscar - Gerencia de Administración de Parques

Miembros titulares de la parte trabajadora:

- Trujillo Gamboa, Máximo Segundo
- Vilca Rubina, William Néstor

Miembros suplentes de la parte empleadora:

- Jefe de Guarda parque de Parque Zonal Huáscar - Gerencia de Administración de Parques
- Asistente Administrativo de Parque Zonal Huáscar – Gerencia de Administración de Parques

Miembros suplentes de la parte trabajadora:

- Mamani Jurado, Rubén Alfonso
- Hernández Revilla, Huber Francisco

Los miembros del **Subcomité de Seguridad y Salud en el Trabajo**, del Servicio de Parques de Lima - SERPAR-

LIMA- **PARQUE ZONAL HUAYNA CAPAC** son:

Miembros titulares de la parte empleadora:

- Administrador Parque Zonal Huayna Cápac – Gerencia de Administración de Parques
- Técnico en enfermería del Parque Zonal Huayna Cápac - Gerencia de Administración de Parques

Miembros titulares de la parte trabajadora:

- Castillo Tello, Antonio
- Ochoa Rojas, Fabián

Miembros suplentes de la parte empleadora:

- Jefe de Guarda parque de Parque Zonal Huayna Cápac - Gerencia de Administración de Parques
- Capataz de Parque Zonal Huayna Cápac – Gerencia de Administración de Parques

Miembros suplentes de la parte trabajadora:

- Hernández Quijaite, Felipe Santiago
- Araujo Abanto, Santos Zenón

Los miembros del **Subcomité de Seguridad y Salud en el Trabajo**, del Servicio de Parques de Lima - SERPAR- LIMA- **PARQUE ZONAL CAHUIDE** son:

Miembros titulares de la parte empleadora:

- Administrador Parque Zonal Cahuide – Gerencia de Administración de Parques
- Técnico en enfermería del Parque Zonal Cahuide - Gerencia de Administración de Parques

Miembros titulares de la parte trabajadora:

- Herrera Manrique, Pedro Lucio
- Tineo Natividad, Pedro

Miembros suplentes de la parte empleadora:

- Jefe de Guarda parque de Parque Zonal Cahuide - Gerencia de Administración de Parques
- Asistente de Parque Zonal Cahuide – Gerencia de Administración de Parques

Miembros suplentes de la parte trabajadora:

- Lacunza Laverio, Héctor



Municipalidad Metropolitana
de Lima

SERPAR | SERVICIO DE
PARQUES DE LIMA



Los miembros del **Subcomité de Seguridad y Salud en el Trabajo**, del Servicio de Parques de Lima - SERPAR-LIMA- **PARQUE ZONAL CAPAC YUPANQUI** son:

Miembros titulares de la parte empleadora:

- Administrador Parque Zonal Cápac Yupanqui – Gerencia de Administración de Parques
- Técnico en enfermería del Parque Zonal Cápac Yupanqui - Gerencia de Administración de Parques

Miembros titulares de la parte trabajadora:

- Quicaña Zavala, Agustín Prudencio
- Agipe Garma, Osvaldo Hipólito

Miembros suplentes de la parte empleadora:

- Asistente Administrativo de Parque Zonal Cápac Yupanqui - Gerencia de Administración de Parques
- Servidor-CAS, de la Gerencia de Áreas Verdes del Parque Zonal Cápac Yupanqui – Gerencia de Administración de Parques

Miembros suplentes de la parte trabajadora:

- Barboza Ihuaroque, Katty
- Salazar Vásquez, Eduardo Michel

Los miembros del **Subcomité de Seguridad y Salud en el Trabajo**, del Servicio de Parques de Lima - SERPAR-LIMA- **PARQUE ZONAL HUIRACOCCHA** son:

Miembros titulares de la parte empleadora:

- Administrador Parque Zonal Huiracocha – Gerencia de Administración de Parques
- Técnico en enfermería del Parque Zonal Huiracocha - Gerencia de Administración de Parques

Miembros titulares de la parte trabajadora:

- Cajacuri Condore, Dulcinea
- Baca Curichimba, Olmedo Alexander

Miembros suplentes de la parte empleadora:

- Capataz de Parque Zonal Huiracocha – Gerencia de Administración de Parques
- Asistente Administrativo de Parque Zonal Huiracocha – Gerencia de Administración de Parques

Miembros suplentes de la parte trabajadora:

- Golac Jaimes, Sonia Sara
- Patiño Copayo, Victoria Santosa

Los miembros del **Subcomité de Seguridad y Salud en el Trabajo**, del Servicio de Parques de Lima - SERPAR-LIMA- **PARQUE ZONAL LLOQUE YUPANQUI** son:

Miembros titulares de la parte empleadora:

- Administrador Parque Zonal Lloque Yupanqui – Gerencia de Administración de Parques
- Técnico en enfermería del Parque Zonal Lloque Yupanqui - Gerencia de Administración de Parques

Miembros titulares de la parte trabajadora:

- Quiroz Suárez, Jorge Luis
- Vera Palomino, Miguel Ángel

Miembros suplentes de la parte empleadora:

- Jefe de Guarda parque de Parque Zonal Lloque Yupanqui - Gerencia de Administración de Parques
- Asistente Administrativo de Parque Zonal Lloque Yupanqui – Gerencia de Administración de Parques

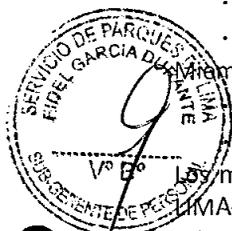
Miembros suplentes de la parte trabajadora:

- Palomino Villafuerte, Carmen Gladys
- Chuchón Prado, Leónidas

Los miembros del **Subcomité de Seguridad y Salud en el Trabajo**, del Servicio de Parques de Lima - SERPAR-LIMA- **PARQUE ZONAL SINCHI ROCA** son:

Miembros titulares de la parte empleadora:

- Administrador Parque Zonal Sinchi Roca – Gerencia de Administración de Parques
- Técnico en enfermería del Parque Zonal Sinchi Roca - Gerencia de Administración de Parques





Municipalidad Metropolitana
de Lima

SERPAR | SERVICIO DE
PARQUES DE LIMA



Miembros titulares de la parte trabajadora:

- Granados Zamora, Heysen Moisés
- Rojas Pereira, Zoila Elena

Miembros suplentes de la parte empleadora:

- Jefe de Guarda parque de Parque Zonal Sinchi Roca - Gerencia de Administración de Parques
- Capataz de Parque Zonal Sinchi Roca – Gerencia de Administración de Parques

Miembros suplentes de la parte trabajadora:

- Arias Medina, Milagros Verónica
- Nieves Bazán, Honorato

Los miembros del **Subcomité de Seguridad y Salud en el Trabajo**, del Servicio de Parques de Lima - SERPAR-LIMA- **PARQUE ZONAL MANCO CAPAC** son:

Miembros titulares de la parte empleadora:

- Administrador Parque Zonal Manco Cápac – Gerencia de Administración de Parques
- Técnico en enfermería del Parque Zonal Manco Cápac - Gerencia de Administración de Parques

Miembros titulares de la parte trabajadora:

- Ramón Fuertes, María Rosalina
- Hanco Cueva, Jorge Luis

Miembros suplentes de la parte empleadora:

- Jefe de Guarda parque de Parque Zonal Manco Cápac - Gerencia de Administración de Parques
- Capataz de Parque Zonal Manco Cápac – Gerencia de Administración de Parques

Miembros suplentes de la parte trabajadora:

- Valverde Morí, Oscar

Los miembros del **Subcomité de Seguridad y Salud en el Trabajo**, del Servicio de Parques de Lima - SERPAR-LIMA- **PARQUE DE LA EXPOSICION** son:

Miembros titulares de la parte empleadora:

- Gerente de Administración de Parques
- Gerente Técnico

Miembros titulares de la parte trabajadora:

- Aranda Camarena, Jorge Alberto
- Berrocal Espinoza, Luis Alberto

Miembros suplentes de la parte empleadora:

- Administrador del Parque de la Exposición – Gerencia de Administración de Parques
- Jefe de División de Guarda parque - Gerencia de Administración de Parques

Miembros suplentes de la parte trabajadora:

- Ormeño Díaz, Hugo Humberto
- Asto Mendoza, José Luis

Los Supervisores de Seguridad y Salud en el Trabajo, del Servicio de Parques de Lima-SERPAR-LIMA de los parques:

PARQUE CNEL. MIGUEL BAQUERO:

- Administrador del Parque Coronel Miguel Baquero

PARQUE LOS SOLDADOS DEL PERÚ:

- Técnico en enfermería del Parque Los Soldados del Perú

PARQUE SANTA ROSA:

- Administrador del Parque Santa Rosa

PARQUE UNIVERSITARIO:

- Administrador del Parque Universitario





Municipalidad Metropolitana
de Lima

SERPAR | SERVICIO DE
PARQUES DE LIMA



PARQUE ALAMEDA LAS MALVINAS:

- Técnico en enfermería del Parque Alameda las Malvinas

PARQUE DE LOS ANILLOS:

- Administrador del Parque de los Anillos

INTERCAMBIOS VIALES-PANAMERICANA SUR:

- Ingeniero de Áreas Verdes I

El Servicio de Parques de Lima cuenta con Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobado por Resolución de Gerencia General N° 160 – 2013, del 13 de mayo del 2013, este documento busca establecer los principios, normas, reglas y procedimientos que promueven la cultura de prevención de riesgos laborales; garantiza las condiciones de Seguridad y Salud en el Trabajo, buscando salvaguardar la vida, integridad física y bienestar de trabajadores, contratistas y otras personas dentro del ámbito del centro de labores; sensibilizar y promover la participación activa de los trabajadores en seguridad y salud para fortalecer la cultura preventiva en la entidad; incorpora los lineamientos, procedimientos y estándares de Seguridad y Salud y definirlos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo desarrollado por la entidad.

El Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo es aplicable a todos los trabajadores de SERPAR - LIMA, extendiendo su aplicación a los trabajadores de régimen tercerización, al personal en modalidad formativa y a todo aquel cuyos servicios subordinados o autónomos se presten de manera permanente o esporádica en las instalaciones de la institución. Su alcance se aplica a todas las actividades y servicios que desarrolla la entidad, en todas sus sedes y parques que administra. El Reglamento establece las funciones y responsabilidades que con relación a la seguridad y salud en el trabajo deben cumplir obligatoriamente todos los trabajadores, contratistas, proveedores, visitantes y otros cuando se encuentren en nuestras instalaciones.

En el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo, la Gerencia General se compromete a liderar y brindar los recursos para el desarrollo de todas las actividades en la organización y para la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud a fin de lograr su éxito en la prevención de accidentes, enfermedades ocupacionales e incidentes.

SERPAR-LIMA valora la seguridad como un compromiso incesante de trabajar de manera segura y de tener cuidado con la seguridad de nuestros compañeros de trabajo y de las otras personas a quienes brindamos o nos brindan un servicio.

6. Identificación de peligros y evaluación de riesgos laborales y mapa de riesgos

La identificación de riesgos, es la acción de observar, identificar, analizar los peligros o factores de riesgo relacionados con los aspectos del trabajo, ambiente de trabajo, estructura e instalaciones, equipos de trabajo como la maquinaria y herramientas, así como los riesgos químicos, físicos, biológico y disergonómicos presentes en la organización respectivamente.

La evaluación deberá realizarse considerando la información sobre la organización, las características y complejidad del trabajo, los materiales utilizados, los equipos existentes y el estado de salud de los trabajadores, valorando los riesgos existentes en función de criterios objetivos que brinden confianza sobre los resultados a alcanzar.

Los Métodos Generalizados, proporcionan esquemas de razonamientos aplicables en principio a cualquier situación, que los convierte en análisis versátiles de gran utilidad.

En esta evaluación se deben hallar los Criterios de Severidad(S), Criterios de Aceptabilidad, Criterios de Probabilidad, la Matriz de Riesgo y finalmente el Grado de Riesgo:

Para establecer los **Criterios de Severidad (S)** del daño se debe tener en cuenta el nivel de deficiencia detectado y si las medidas de control son adecuadas según la escala:





TABLA DE CRITERIOS DE SEVERIDAD

ÍNDICE DE SEVERIDAD	SEVERIDAD (s)
1	Lesión sin Incapacidad (Seguridad). Incomodidad (Salud Ocupacional).
2	Lesión con Incapacidad Temporal (Seguridad). Daño a la Salud Reversible (Salud Ocupacional).
3	Lesión con Incapacidad Permanente (Seguridad). Daño a la Salud Irreversible (Salud Ocupacional).



Para establecer los **Criterios de Aceptabilidad** del riesgo se debe tener en cuenta el nivel de deficiencia detectado y si las medidas de control son adecuadas según la escala:

TABLA DE CRITERIOS DE ACEPTABILIDAD

NIVEL DE RIESGO (ISxIP)	VALOR	SIGNIFICANCIA
T - TRIVIAL	4	NO SIGNIFICATIVO
TO - TOLERABLE.	DE 5 A 8	
MO - MODERADO	DE 9 A 16	
IM - IMPORTANTE	DE 17 A 24	SIGNIFICATIVO
IT - INTOLERABLE		

Para establecer los **Criterios de Probabilidad** del riesgo se debe tener en cuenta el nivel de capacitación que existe detectado el conocimiento del procedimiento, la capacitación existente y el nivel de exposición en el que se encuentra según la escala:



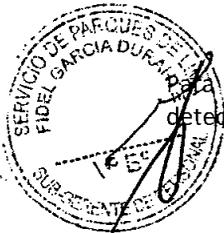
Municipalidad Metropolitana de Lima

SERPAR | SERVICIO DE PARQUES DE LIMA



TABLA DE CRITERIOS DE PROBABILIDAD

Índice	Personas Expuestas (A)	Procedimientos de Trabajo (B)	Capacitación (C)	Exposición al Riesgo (D)
1	De 1 A 3	Existen Son satisfactorios y suficientes	Personal Entrenado, conoce el Peligro y lo Prevee.	Bajo, Esporádicamente (SO)
				Al menos 1 vez al año (S)
2	De 4 a 12	Existen Parcialmente, Pero no son Satisfactorios ni Suficientes	Personal Parcialmente Entrenado, conoce el Peligro pero no toma Acciones de Control.	Medio, Eventualmente (SO)
				Al menos 1 vez al año (S)
3	Más de 12	No existen	Personal No Entrenado, No Conoce el Peligro, No toma Acciones de Control.	Alta, Permanentemente (SO)
				Al menos 1 vez al día (S)



Para establecer la **Matriz Riesgos** se debe tener en cuenta el Índice de Probabilidad y el Índice de Severidad detectados según la escala:

MATRIZ DE RIESGOS

ÍNDICE DE PROBABILIDAD	12	12	24	
	11	11	22	
	10	10	20	
	9	9	18	
	8	8	16	24
	7	7	14	21
	6	6	12	18
	5	5	10	15
	4	4	8	12
		1	2	3
		Lesión sin Incapacidad	Lesión con Incapacidad Temporal	Lesión con Incapacidad Permanente
		Incomodidad	Daño a la Salud Reversible	Daño a la Salud Irreversible
		ÍNDICE DE SEVERIDAD		



Municipalidad Metropolitana
de Lima

SERPAR | SERVICIO DE
PARQUES DE LIMA



Para establecer el **Grado de Riesgo** se debe tener en cuenta si se necesita realizar acciones previas como Medidas de Control y acciones preventivas según el grado:

GRADO DE RIESGO	INTERPRETACIÓN/SIGNIFICADO	MEDIDAS DE CONTROL
TRIVIAL (T)	No se necesita adoptar ninguna acción.	Se debe cumplir con el Estándar de Trabajo: Charla de 5 minutos Cumplimiento de AST
TOLERABLE (TO)	Se necesita mejorar la acción preventiva. Sin embargo se debe considerar mejoras que optimicen los recursos. Se requiere comprobaciones periódicas para asegurar que se mantiene la eficacia de las medidas de control.	Se debe cumplir con el Estándar de Trabajo Charla de 5 minutos Cumplimiento del AST Evaluaciones Periódicas
MODERADO (MO)	Se deben hacer esfuerzos para reducir el riesgo, determinando las inversiones precisas. Las medidas para reducir el riesgo deben implantarse en un período determinado. Cuando el riesgo moderado está asociado con consecuencias extremadamente dañinas (mortal o muy grave), se precisará una acción posterior para establecer, con más precisión, la probabilidad del daño como base para determinar la necesidad de mejora de las medidas de control.	Se debe cumplir con el Estándar de Trabajo: Charla de 5 minutos Cumplimiento del AST Evaluaciones Periódicas Nueva Evaluación de Riesgo y Conformidad.
IMPORTANTE (IM)	No debe comenzarse el trabajo hasta que se haya reducido el riesgo. Puede que se precisen recursos considerables para controlar el riesgo. Cuando el riesgo corresponda a un trabajo que se está realizando, debe remediarse el problema en un tiempo inferior al de los riesgos moderados.	Programa de Gestión Integral Se debe cumplir con el Estándar de Trabajo: Charla de 5 minutos Cumplimiento del AST. Evaluaciones Periódicas. Controles Operacionales Específicos Nueva Evaluación de Riesgo y Conformidad
INTOLERABLE (IT)	No se debe comenzar ni continuar el trabajo hasta que se reduzca el riesgo. Si no es posible reducir el riesgo, incluso con recursos limitados, debe prohibirse el trabajo.	Programa de Gestión Integral Ejecución de Medidas Correctivas. Nueva Evaluación de Riesgo y Conformidad





Municipalidad Metropolitana
de Lima

SERPAR | SERVICIO DE
PARQUES DE LIMA



PROCEDIMIENTOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	OBJETO DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS DEL PROCEDIMIENTO	FASES, ETAPAS Y TIEMPO ESTIMADO DEL PROCEDIMIENTO
1	Inspecciones en Parques	Observar los procedimientos en las labores que se realizan, verificando el cumplimiento de los estándares de seguridad	Conocimiento de las funciones del personal. Conocimiento de los riesgos por actividad del personal	<ul style="list-style-type: none"> - Recorrido del parque, haciendo anotaciones de las acciones verificadas y de las sugerencias para la mejora continua - Toma fotográfica de las acciones fuera de los estándares de seguridad - Elaboración de un informe con las observaciones encontradas y las recomendaciones respectivas - El tiempo estimado es de 3 horas
	Capacitaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo	Capacitar el Personal en Temas de Seguridad y Salud en el Trabajo	Partida presupuestaria para realizar las capacitaciones Plan de capacitaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo aprobado Requerimiento oportuno de los servicios	<ul style="list-style-type: none"> - Programación de la capacitación de personal en parques zonales y metropolitanos, y sede central - Se comunica por medio masivo el inicio del ciclo de capacitación, invitando a participar a todo el personal - Las capacitaciones deben de modularse para poder ser asimiladas de la mejor manera, en horarios de 2 o 2 horas con treinta minutos al día y en horario de - Durante la capacitación se debe pasar una lista de asistentes, para tener un control del personal capacitado. - Entrega de certificados a participantes
2	Identificación de Peligros, Evaluación y Control de Riesgos	Establecer los pasos a seguir en la identificación de peligros, evaluación de riesgos y determinación de controles relacionados a la Seguridad y Salud en el Trabajo para las actividades que se realizan en SERPAR-LIMA y de manera continua para aquellas que están asociadas a cambios en la organización, sistemas de gestión o actividades, antes de la incorporación	Conocimiento de Funciones de los trabajadores Conocimiento de los estándares de trabajo seguro por actividades Apoyo del personal en el sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el	<ul style="list-style-type: none"> - Establecer el contexto. - Identificar peligros. - Evaluar los riesgos. - Implementar y mantener controles. - Seguimiento.
	Evaluaciones de sistemas relacionados a Seguridad y Salud en el Trabajo	Verificar el funcionamiento de los sistemas de Seguridad y Salud en el Trabajo	Conocimiento de las funciones de los sistemas de Seguridad y salud en el Trabajo.	<ul style="list-style-type: none"> - Revisión del cumplimiento de las funciones que deben darse para beneficiar al trabajador en Seguridad y Salud en el Trabajo - Presentación de informe del estado del sistema, con observaciones por subsanar y recomendaciones por adaptar



10. Inspecciones internas de seguridad y salud en el trabajo

Las Inspecciones Internas en Seguridad y Salud en el Trabajo, las realiza la Subgerencia de Personal, se han programado realizar cuarenta inspecciones durante el 2014 y todas del tipo No Planeadas, para verificar como los parques van Implementando su Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.



Municipalidad Metropolitana
de Lima

SERPAR | SERVICIO DE
PARQUES DE LIMA



7. Organización y responsabilidades

Las responsabilidades en la implementación y mantenimiento del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo son:

La Gerencia General se compromete a liderar y brindar los recursos para el desarrollo de todas las actividades en la organización y para la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud a fin de lograr su éxito en la prevención de accidentes, enfermedades ocupacionales e incidentes.

SERPAR-LIMA valora la seguridad como un compromiso incesante de trabajar de manera segura y de tener cuidado con la seguridad de nuestros compañeros de trabajo y de las otras personas a quienes brindamos o nos brindan un servicio.

Todos los trabajadores debemos asumir los compromisos de:

1. Identificar los peligros, evaluar y controlar los riesgos significativos de seguridad y salud ocupacional en el área de trabajo.
Cumplir con la normativa legal aplicable y otros que se adopten voluntariamente.
Evaluar nuestro desempeño para mejorar continuamente nuestros servicios, los resultados sobre la seguridad y salud ocupacional y satisfacción de los clientes.

Capacitaciones en seguridad y salud en el trabajo

El Proyecto del Plan de Capacitaciones del Año 2014, incluye las siguientes capacitaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo:

PERIODO EJECUCION	Nº	TEMA Y/O NOMBRE DEL SEMINARIO	DÉPENDENCIA ORGANICA	Nº PARTICIP.	MODALIDAD	DURACION /HORAS	COSTO APROX.
I TRIMESTRE	1	INTERPRETACIÓN DE LA LEY N° 29783, LEY DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, Y SU REGLAMENTO DS-005-2012-TR	COMITÉ SUBCOMITES Y SUPERVISORES	100	CURSO	9	S/. 11,000.00
	2	PRIMEROS AUXILIOS INTERMEDIO	PARQUES Y OFICINA CENTRAL	700	CURSO - TALLER	9	S/. 22,000.00
	3	EVACUACION, USO Y MANEJO DE EXTINTORES	PARQUES Y OFICINA CENTRAL	700	CURSO - TALLER	9	S/. 11,000.00
II TRIMESTRE	4	PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	PARQUES Y OFICINA CENTRAL	700	CURSO - TALLER	9	S/. 11,000.00
III TRIMESTRE	5	ERGONOMIA	PARQUES Y OFICINA CENTRAL	700	CURSO - TALLER	9	S/. 11,000.00
IV TRIMESTRE	6	EVALUACION DE FACTORES DE RIESGO PSICOSOCIAL EN EL TRABAJO	PARQUES Y OFICINA CENTRAL	700	CURSO - TALLER	9	S/. 11,000.00
COSTO PROYECTADO							S/. 77,000.00

9. Procedimientos

Los procedimientos de acuerdo a lo establecido en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo son:



Municipalidad Metropolitana
de Lima

SERPAR | SERVICIO DE
PARQUES DE LIMA



11. Salud Ocupacional

SERPAR-LIMA por medio de la Subgerencia de Personal desarrolla el programa anual del servicio de seguridad y salud en el trabajo.

12. Clientes, subcontratos y proveedores

A los clientes, subcontratistas y proveedores se les debe pedir lo mismo que a nuestros trabajadores, cumplimiento de la normativa vigente, informar si encuentran alguna acción subestándar o si se identifica algún riesgo, actuar de manera responsable ante la actitud temeraria de otros haciéndoles ver el riesgo que corre y en el que expone a los demás. Los Lineamientos en Seguridad y Salud en el Trabajo para Servicios de Tercerización, Intermediación, Actividades Conexas pasaran a formar parte del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo

13. Plan de contingencias

Planes de Contingencia y Respuesta ante Emergencias

- De manera específica la central y cada parque deberá contar con un Plan de Contingencia y Respuesta ante Emergencias el cual incluirá procedimientos para responder en casos de incendios, sismos, terrorismo y riesgos para la salud.
- Todos los trabajadores deberán ser entrenados aplicando los procedimientos establecidos en los Planes de Contingencia y Respuesta ante Emergencias, que SERPAR-LIMA; mediante los Comité, Subcomité y Supervisores de Seguridad y Salud en el Trabajo ha elaborado para los diferentes casos o eventos que puedan presentarse.
- Los Comité, Subcomité y Supervisores de Seguridad y Salud en el Trabajo serán los responsable de organizar y programar los simulacros y entrenamientos para los casos de emergencias y coordinar la actualización de los Planes de Contingencia.
- Cada sede cuenta con una o más Brigadas de Emergencia la cual responderá de manera específica según el Plan de Contingencias y Respuesta ante emergencias.
- Deberá asignarse a un personal para tener a su cargo la implementación de botiquines en los lugares de operación de cada sede con los recursos necesarios para aplicar los primeros auxilios en emergencias médicas, accidentes leves, tratamientos y curaciones a los trabajadores.
- Se cuenta con facilidades para la evacuación de enfermos o heridos específicamente en los parques que se administra.
- Los pasillos y pasadizos deberán estar libres de obstáculos para permitir la libre circulación en caso de evacuación.
- Las escaleras y puertas que sean medios de salida serán claramente señalizadas y estarán libres de obstrucciones.

14. Investigación de accidentes, incidentes y enfermedades ocupacionales

El proceso de identificación de los factores, elementos, circunstancias y puntos críticos que concurren para causar los accidentes e incidentes. La finalidad de la investigación es revelar la red de causalidad y de ese modo permite tomar las acciones correctivas y prevenir la recurrencia de los mismos. Ante un accidente se debe investigar la causa y tomar medidas correctivas.

15. Auditorías

El empleador realiza auditorías periódicas a fin de comprobar si el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo aplicado, es adecuado y eficaz para la prevención de riesgos laborales y la seguridad y salud de los



Municipalidad Metropolitana
de Lima

SERPAR | SERVICIO DE
PARQUES DE LIMA



trabajadores. Se sugiere una auditoría al año. El Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo regulará el registro y acreditación de los auditores autorizados.

16. **Estadísticas**

Los registros y evaluación de los datos estadísticos deben ser constantemente actualizados por los responsables de seguridad y salud en el trabajo del empleador.

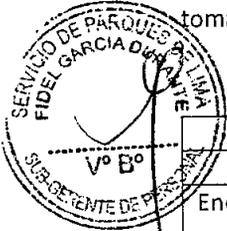


17. **Implementación del Plan**

Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo

Conjunto de actividades de prevención en seguridad y salud en el trabajo que establece SERPAR-LIMA para ejecutar a lo largo de un año.

Se realizará un control para verificar el cumplimiento de las actividades. Respecto a las actividades a realizar se tomará en cuenta la prevención de los riesgos críticos o que son importantes o intolerables.



PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

PROGRAMA DE ACTIVIDADES EN APLICACIÓN DE LA LEY Nº29783	
MES	ACTIVIDAD PROGRAMADA
Enero	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Inspecciones Internas en Parques. ✓ Conformación de Nueva Brigada de Emergencia. ✓ Reunión mensual del CSST. ✓ Charlas diarias de 5 minutos
Febrero	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Inspecciones Internas en Parques. ✓ Presentación de la primera modificación del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo. ✓ Primera reunión con brigadistas. ✓ Reunión mensual del CSST. ✓ Charlas diarias de 5 minutos
Marzo	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Inspecciones Internas en Parques. ✓ Adquisición de Botiquines de Primeros Auxilios Implementados; 20 Botiquines. ✓ Reunión mensual del CSST. ✓ Charlas diarias de 5 minutos
Abril	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Revisión de los registros de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes, en el que deben constar la investigación y las medidas correctivas. ✓ Segunda reunión con brigadistas. ✓ Charlas diarias de 5 minutos
Mayo	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Inspecciones Internas en Parques. ✓ Evaluación de accidentes laborales (data anual). ✓ Reunión mensual del CSST. ✓ Charlas diarias de 5 minutos
Junio	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Evaluación de los sistemas de atención médica inmediata. ✓ Reunión mensual del CSST. ✓ Charlas diarias de 5 minutos
Julio	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Reunión mensual del CSST. ✓ Tercera reunión de Brigadistas. ✓ Implementación del Plan de Contingencia. ✓ Charlas diarias de 5 minutos
Agosto	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Inspecciones Internas en Parques.

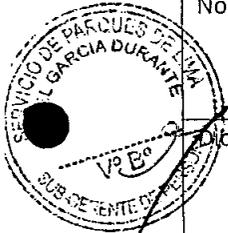


Municipalidad Metropolitana
de Lima

SERPAR | SERVICIO DE
PARQUES DE LIMA



	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Reunión mensual del CSST. ✓ Investigación de los daños a la salud de los trabajadores. ✓ Charlas diarias de 5 minutos
Setiembre	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Reunión mensual del CSST. ✓ Enfoque de Género en SST. ✓ Charlas diarias de 5 minutos
Octubre	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Inspecciones Internas en Parques. ✓ Cuarta reunión con brigadistas. ✓ Reunión mensual del CSST. ✓ Elaboración de IPER. ✓ Charlas diarias de 5 minutos
Noviembre	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Reunión mensual del CSST. ✓ Inspecciones Internas en Parques. ✓ Determinación de cambios para controlar riesgos. ✓ Charlas diarias de 5 minutos
Diciembre	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Reunión mensual del CSST. ✓ Inspecciones Internas en Parques. ✓ Evaluación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo ✓ Charlas diarias de 5 minutos



Presupuesto Projectado en Seguridad y Salud en el Trabajo

Es el presupuesto que se proyecta asignar por el gasto que implican las actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo.